

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1633/16.-

Ramallo, 1º de diciembre de 2016

VISTO:

La devolución realizada del Proyecto denominado Código de Ordenamiento Urbano y Territorial de la Municipalidad de Ramallo (ORDENANZA N° 4278/11 Y MODIFICATORIAS 4816/13 Y 4970/14), por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial de la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se encontraba a disposición de la Municipalidad de Ramallo a partir del día 8 de noviembre del año 2016, siendo retirado por personal municipal el día 15 del presente año;

Que en el transcurso desde su aprobación de la Ordenanza y modificatorias posteriores hasta la fecha de devolución, se sumaron al Expediente presentaciones efectuadas por la Asociación Civil Unidos por la Vida y el Medio Ambiente, Foro Medio Ambiental Social de San Nicolás y Oportunidades para todos Asociación Civil, y certificaciones del OPDS;

Que es atribución de este Cuerpo llevar adelante actividades Legislativas con el fin de contribuir al desarrollo urbano y territorial del Partido de Ramallo;

Que resulta indispensable contar con la información brindada por el Organismo Provincial para lograr el objetivo anterior;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que envíe a este Cuerpo una ----- copia del Expediente Correspondiente al Proyecto de Código de Ordenamiento Urbano y Territorial de la Municipalidad de Ramallo (ORDENANZA N° 4278/11 Y MODIFICATORIAS 4816/13 Y 4970/14), presente en la Municipalidad de Ramallo desde la fecha 15 de noviembre del 2016.-----

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, un informe por escrito respecto a los avances realizados sobre las observaciones presentada por la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial de la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-----

GASTÓN ALFREDO CASTRO
PROSECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE